



Ciento Maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.**

64
saber precisos cuidando mucho de que los dize
dize enmendadores, y Plazas cumplir con la
ser y ordenanzas de las dhas. Villas y
diferencia de las Plazas donde y demas dho
cinca que convenga. Y en quanto a la hazaña
de oro plata y piedras preciosas que se dize
poren de fuera del Reino hazer que cobren
de puntualm^{te}. lo pidiendo por las leyes del
Reino y ordenes posteriormente dadas sobre
el asunto.

65
Plazan que en todo los Pueblos de su dize
debe de el auto acordado de mayo de Mayo y
tracion de veinte y tres de Junio de mil seiscien
tos y ochenta y siete con las posteriores declaracion
sobre la eleccion de Diputados y personas de ello
muy su honra y prerrogativa
Cuidacion de la puntual obediencia de las d
demanda de personas de las Ciudades y villas
tant^o si con el pazer conbeniente con el
ria al dize con un hazer algunas nubes
sempre de las antiguas lo conbeniente con
el Ayuntamiento. Diputados y personas de ello
muy y hazer cuenta con el dize con el
Consejo para que se tome la providencia
con el pazer.